

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-020VQZ001-E127-2018****REQUISICIÓN: DA-080-2018****OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE COMPRA DE
PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE
DIFUSIÓN 2018 “LO QUE SE MIDE SE PUEDE MEJORAR”**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **07 de agosto de 2018**, en la sala de Juntas “Palenque” ubicada en: Avenida Insurgentes Sur número 810, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de fallo de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37, 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y lo previsto en el numeral 7.5 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el C. Ángel Eduardo Vargas Cabrera, servidor público designado por la convocante.

El presidente del acto Mtro. Ángel Eduardo Vargas Cabrera, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, señaló que se hizo del conocimiento en la Junta de Aclaraciones, celebrada el 27 de julio del actual, el **“Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, publicado el día 20 de agosto de 2015; así como sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; así como los alcances de lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en vigor a partir del 19 de julio de 2017.

Se hace de conocimiento a los asistentes al presente acto que mediante oficio VQZ.DGARMSG.0185/18 y 0186/18, se hizo la invitación al Órgano Interno de Control y a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, quienes no asistieron.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo de conformidad con la evaluación realizada por la Dirección de Información y Comunicación Social, mediante tarjeta DGAC.DGACS.DICS.027/18 de fecha 06 de agosto de 2018, la cual forma parte integrante de esta Acta por lo que deberá ser firmada por los asistentes. Dicha evaluación se indica a continuación:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E127-2018	REQUISICIÓN: DA-080-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE COMPRA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN 2018 “LO QUE SE MIDE SE PUEDE MEJORAR”	

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (4 CRITERIOS)	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
FACTOR SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN	56 PUNTOS	40 PUNTOS	96 PUNTOS
MEDIA MAS, S.A.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN	56 PUNTOS	LA PROPUESTA ECONÓMICA NO ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADA, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA POR ENCIMA DEL TECHO PUESUPUESTAL ASIGNADO AL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.1.10 DE LA CONVOCATORIA.	DESECHADA
MEDIOS PUBLICITARIOS USMC, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN	17 PUNTOS	LA PROPUESTA TÉCNICA NO ES SUCEPTIBLE DE SER EVALUADA ECONOMICAMENTE POR NO ALCANZAR EL PORCENTAJE MINIMO DE 45 PUNTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 15.3.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.	DESECHADA

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el presente fallo surte efectos de notificación formal para el licitante **FACTOR SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.**, en virtud de haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales necesarios para esta licitación, por lo tanto, queda obligado a prestar el servicio en estricto apego a su propuesta técnica y económica presentada, conforme a los requerimientos del **ANEXO UNO** y cuerpo de la Convocatoria de Licitación.

Además deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir I.V.A., en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en el numeral 12 de la Convocatoria de licitación, así como las sanciones establecidas en los términos del artículo 60 de la Ley y en el numeral 20 de la Convocatoria de licitación.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

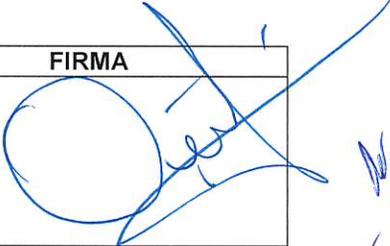
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E127-2018	REQUISICIÓN: DA-080-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE COMPRA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN 2018 "LO QUE SE MIDE SE PUEDE MEJORAR"	

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la Ley, a partir de esta fecha se difunde la presente acta en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.coneval.org.mx. Asimismo, se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Avenida Insurgentes Sur número 810, cuarto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminada esta junta, siendo las 13:20 horas, del día 07 del mes de agosto del año 2018.

Esta Acta consta de cuatro (4) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

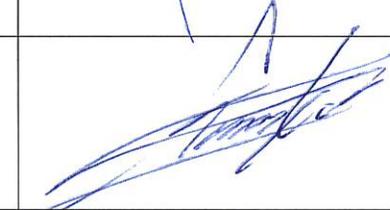
POR EL CONEVAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ángel Eduardo Vargas Cabrera	Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Jenny García Domínguez	Dirección de Recursos Materiales	
Mario Pichardo Berriozábal	Subdirección de Estrategias para Medios Digitales	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VQZ001-E127-2018	REQUISICIÓN: DA-080-2018
---	--------------------------

OBJETO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL: **SERVICIO DE COMPRA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN 2018 “LO QUE SE MIDE SE PUEDE MEJORAR”**

Mario Espinosa Cruz	Subdirección de Recursos Materiales	
Ramón García Núñez	Subdirección de Finanzas y Personal	
Edgar Aguilar Pérez	Departamento de Comités de Recursos Materiales	



Dirección General Adjunta de Coordinación
Dirección General Adjunta de Comunicación Social
Dirección de Información y Comunicación Social
Tarjeta No.DGAC.DGACS.DICS.027/18

Ciudad de México, 06 de agosto de 2018

PARA: **MTRO ANGEL EDUARDO VARGAS CABRERA**
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DE: **NIELSEN DANIEL HERNÁNDEZ MAYORGA**
DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

En atención a su tarjeta No.DGARMSG.0165/18 en donde solicita llevar a cabo el análisis y la evaluación técnica de las proposiciones presentadas en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No.LA-020VQZ001-E127-2018** para la contratación del **SERVICIO DE COMPRA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN 2018 "LO QUE SE MIDE SE PUEDE MEJORAR"**, me permito comentarle que se revisaron y se analizaron las siguientes propuestas técnicas enviadas a esta Dirección:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
1. FACTOR SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V
2. MEDIOS PUBLICITARIOS USMC, S DE R.L DE C.V.
3. MEDIA MAS S.A.

Conforme a lo requerido en el ANEXO UNO de la convocatoria de licitación, me permito darle a conocer la evaluación de los participantes con base en los rubros y sub-rubros del numeral 15 correspondiente a los Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones. Así como por lo establecido en el Artículo Décimo de la Sección IV "Contrataciones de servicios y de servicios relacionados con obras" de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Derivado de lo anterior, se resume lo siguiente:



NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1. FACTOR SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V	56
2. MEDIOS PUBLICITARIOS USMC, S DE R.L DE C.V.	17
3. MEDIA MAS S.A.	56

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
1. FACTOR SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V	40
2. MEDIOS PUBLICITARIOS USMC, S DE R.L DE C.V.	De conformidad con lo establecido en el numeral 15.3.3 de la convocatoria la propuesta técnica no es susceptible de pasar a la evaluación económica por no alcanzar los 45 puntos porcentuales de un total de 60.
3. MEDIA MAS S.A.	De conformidad con lo establecido en el numeral 11.1.10 de la convocatoria la propuesta económica se encuentra por encima del techo presupuestal asignado al servicio objeto de la presente evaluación

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TOTAL DE PUNTAJE (PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA)
1. FACTOR SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V	96

Asimismo envío adjunto el anexo con los cálculos realizados para determinar el puntaje final de los participantes en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No.LA-020VQZ001-E127-2018 para la contratación del SERVICIO DE COMPRA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN 2018 "LO QUE SE MIDE SE PUEDE MEJORAR"**.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



C.c.p. EDGAR A. MARTÍNEZ MENDOZA.- Director General Adjunto de Coordinación del CONEVAL. Para su conocimiento.
LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ, Director General Adjunto de Administración del CONEVAL. Para su conocimiento.
LIC. JULIETA CASTRO TORAL, Directora general Adjunta de Comunicación Social. Para su conocimiento

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR LOS RUBROS Y SUBRUBROS DE LA
PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO DE COMPRA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE
COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN 2018 "LO QUE SE
MIDE SE PUEDE MEJORAR"**

Rubro	Puntaje máximo	Factor Servicios Publicitarios S.A. de C.V.	Medios Publicitarios USMC, S. de R.L. de C.V.	Media Mas S.A.
I. Capacidad del licitante.	24%			
<p>1.1 ¿El LICITANTE demuestra que cuenta con personal capacitado técnicamente para el desarrollo del servicio a contratar?</p> <p>Para comprobarlo, el LICITANTE deberá entregar, en su propuesta técnica, copia simple del curriculum vitae de cada una de las personas que estarán a cargo del servicio. Dichos currículos deberán estar rubricados por el LICITANTE. Asimismo, el LICITANTE deberá incluir en cada currícula copias simples de al menos dos documentos de valor curricular, como constancia o diploma de cursos, talleres o seminarios, que acrediten que la persona descrita en la currícula cuenta con la capacidad técnica para llevar a cabo el servicio relacionado con la compra de publicidad en medios de comunicación y seguimiento de campañas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán veinte puntos porcentuales al LICITANTE que entregue lo siguiente: currícula de cada una de las personas que estarán a cargo del servicio, las cuales deberán estar rubricadas por el LICITANTE. Junto con la currícula de cada una de las personas que estarán a cargo del servicio, el LICITANTE debe entregar copias simples de al menos dos documentos de valor curricular, como constancia o diploma de cursos, talleres o seminarios, que acrediten que la persona descrita en la currícula cuenta con la capacidad técnica para llevar a cabo el servicio relacionado con la compra de publicidad en medios de comunicación y seguimiento de campañas. Se otorgarán cero puntos porcentuales al LICITANTE si no entrega la documentación con las características descritas. 	20%	CUMPLE 20 PUNTOS	NO CUMPLE 0 PUNTOS No presenta los dos documentos de valor curricular de cada una de las personas que estarán a cargo del servicio.	CUMPLE 20 PUNTOS
<p>1.2 ¿El equipo de trabajo del licitante cuenta con una proporción de al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprueba con fotocopia del Aviso</p>	2%	NO CUMPLE 0 PUNTOS No presenta el aviso de alta	NO CUMPLE 0 PUNTOS No presenta el aviso de	NO CUMPLE 0 PUNTOS No presenta el aviso de alta al

Rubro	Puntaje máximo	Factor Servicios Publicitarios S.A. de C.V.	Medios Publicitarios USMC, S. de R.L. de C.V.	Media Mas S.A.
<p>de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)?</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorgará la totalidad de los puntos porcentuales del subrubro (2 puntos porcentuales) al licitante que acredite al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad de la totalidad de la planta de empleados a través de la fotocopia del Aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS del personal con discapacidad. En caso de que el licitante no acredite al menos cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, no se le otorgarán puntos porcentuales. 		al régimen obligatorio del IMSS del personal con discapacidad.	alta al régimen obligatorio del IMSS del personal con discapacidad.	régimen obligatorio del IMSS del personal con discapacidad
<p>1.3. ¿El licitante cuenta con políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación?</p> <p>Se otorgará la totalidad de los puntos porcentuales del subrubro (1 punto porcentual) al licitante que presente copia del certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.</p> <p>En caso de que el licitante no presente copia del certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, no se le otorgarán puntos porcentuales.</p>	2%	NO CUMPLE 0 PUNTOS No presenta copia del certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.	CUMPLE 2 PUNTOS	NO CUMPLE 0 PUNTOS No presenta copia del certificado emitido con base en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.
II. Experiencia y especialidad del licitante		18%		
<p>2.1 ¿El LICITANTE demuestra con su currícula que ha prestado el servicio requerido a instituciones públicas y/o privadas y, que por lo tanto, tiene la experiencia técnica para realizar el servicio a contratar?</p> <p>Para ello, el LICITANTE deberá entregar, junto con su propuesta técnica, tres cartas de recomendación en hoja membretada firmadas por instituciones públicas o privadas, fechadas en el periodo comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2017, en donde se acredite que el LICITANTE cuenta con la experiencia para otorgar el servicio referido en tiempo y forma.</p>	18%	CUMPLE 18 PUNTOS	NO CUMPLE 0 PUNTOS Dos de las tres cartas de recomendación que presenta están fechadas con el año 2018, solo una con el año 2017.	CUMPLE 18 PUNTOS

ck.

Rubro	Puntaje máximo	Factor Servicios Publicitarios S.A. de C.V.	Medios Publicitarios USMC, S. de R.L. de C.V.	Media Mas S.A.
<ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán dieciocho puntos porcentuales al LICITANTE que entregue tres cartas de recomendación en hoja membretada firmadas por instituciones públicas o privadas, fechadas en el periodo comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2017, en donde se acredite que el licitante cuenta con la experiencia para otorgar el servicio referido en tiempo y forma. Se otorgarán cero puntos porcentuales al LICITANTE que no entregue tres cartas de recomendación en hoja membretada firmadas por instituciones públicas o privadas, fechadas en el periodo comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2017, en donde se acredite que el licitante cuenta con la experiencia para otorgar el servicio referido en tiempo y forma. 				f
III. Propuesta de trabajo	12%			
<p>3.1 ¿La propuesta de trabajo presentada por el LICITANTE cumple con todos los requerimientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO y establece que el LICITANTE prestará el servicio apegado en su totalidad al ANEXO TÉCNICO, así como el desarrollo de las actividades necesarias considerando la administración de los recursos humanos para llevarlas a cabo y las herramientas que utilizará para la compra y el seguimiento de la campaña de difusión 2018 “Lo que se mide se puede mejorar” del CONEVAL?</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán doce puntos porcentuales al LICITANTE, si su propuesta de trabajo está apegada en su totalidad al ANEXO TÉCNICO y establece el desarrollo de las actividades necesarias, la administración de los recursos humanos para llevarlas a cabo y las herramientas que utilizará para proporcionar el SERVICIO DE COMPRA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN 2018 “LO QUE SE MIDE SE PUEDE MEJORAR”. Se otorgarán cero puntos porcentuales al LICITANTE, si su propuesta de trabajo no está apegada en su totalidad al ANEXO TÉCNICO y no establece el desarrollo de las actividades necesarias, la 	12%	CUMPLE 12 PUNTOS	CUMPLE12 PUNTOS	CUMPLE12 PUNTOS μ ⊗

Rubro	Puntaje máximo	Factor Servicios Publicitarios S.A. de C.V.	Medios Publicitarios USMC, S. de R.L. de C.V.	Media Mas S.A.
administración de los recursos humanos para llevarlas a cabo y las herramientas que utilizará para proporcionar el SERVICIO DE COMPRA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN 2018 "LO QUE SE MIDE SE PUEDE MEJORAR" .				
IV. Cumplimiento de Contratos	6%			
<p>4.1 ¿El LICITANTE presenta copia simple de tres contratos debidamente formalizados (firmados y rubricados) con instituciones públicas o privadas, en el periodo comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2017, en los que el objeto del contrato sea la compra de espacios en medios de comunicación y el seguimiento de campañas publicitarias?</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán tres puntos porcentuales al LICITANTE, si presenta copia simple de tres contratos debidamente formalizados (firmados y rubricados) con instituciones públicas o privadas, en el periodo comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2017, en los que el objeto del contrato sea la compra de espacios en medios de comunicación y el seguimiento de campañas publicitarias Se otorgarán cero puntos porcentuales al LICITANTE, si no presenta copia simple de tres contratos debidamente formalizados (firmados y rubricados) con instituciones públicas o privadas, en el periodo comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2017, en los que el objeto del contrato sea la compra de espacios en medios de comunicación y el seguimiento de campañas publicitarias 	3%	CUMPLE 3 PUNTOS	<p>NO CUMPLE 0 PUNTOS</p> <p>No presenta copia simple de tres contratos debidamente formalizados con instituciones públicas o privadas, en el periodo comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2017</p>	CUMPLE 3 PUNTOS
4.2 ¿El LICITANTE demuestra el cumplimiento total del servicio a contratar por medio de la presentación de al menos tres copias simples de liberaciones de garantía, en caso de instituciones gubernamentales, o cartas de cumplimiento y satisfacción, en caso de instituciones privadas, en donde se precisen el cumplimiento de los contratos de prestación de servicios por parte de instituciones públicas o privadas?	3%	CUMPLE 3 PUNTOS	CUMPLE 3 PUNTOS	CUMPLE 3 PUNTOS

CH.

Rubro	Puntaje máximo	Factor Servicios Publicitarios S.A. de C.V.	Medios Publicitarios USMC, S. de R.L. de C.V.	Media Mas S.A.
<ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán tres puntos porcentuales al LICITANTE, si presenta al menos tres copias simples de liberaciones de garantía, en caso de instituciones gubernamentales, o cartas de cumplimiento y satisfacción, en caso de instituciones privadas, en donde se precisen el cumplimiento de los contratos de prestación de servicios por parte de instituciones públicas o privadas. Se otorgarán cero puntos porcentuales al LICITANTE, si no presenta al menos tres copias simples de liberaciones de garantía, en caso de instituciones gubernamentales, o cartas de cumplimiento y satisfacción, en caso de instituciones privadas, en donde se precisen el cumplimiento de los contratos de prestación de servicios por parte de instituciones públicas o privadas 				
Total 4 criterios	60%	56	17	56
Propuesta económica	40%	40	0	0
Total	100%	96	17	56

1

TOTAL DE PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	Factor Servicios Publicitarios S.A. de C.V.	Medios Publicitarios USMC, S. de R.L. de C.V.	Media Mas S.A.
	56	17	56

u

Evaluación económica

LICITANTE Factor Servicios Publicitarios S.A. de C.V.	PROPUESTA ECONÓMICA De conformidad con lo establecido en el numeral 15.3.3, la propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica.
---	--

⊙

M. Ⓚ

	Asimismo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 15.3.6 la propuesta económica cumple técnicamente y es la proposición más conveniente para el CONEVAL.
LICITANTE Medios Publicitarios USMC, S. de R.L. de C.V.	PROPUESTA ECONÓMICA De conformidad con lo establecido en el numeral 15.3.3 de la convocatoria, la propuesta técnica no es susceptible de pasar a la evaluación económica por no alcanzar los 45 puntos porcentuales de un total de 60.
LICITANTE Media Mas S.A.	PROPUESTA ECONÓMICA De conformidad con lo establecido en el numeral 11.1.10 de la convocatoria la propuesta técnica no es susceptible de pasar a la evaluación económica por superar el techo presupuestal.

LICITANTE Factor Servicios Publicitarios S.A. de C.V.	PROPUESTA ECONÓMICA $PPE = (\$2,973,356.00 \times 40) / \$2,973,356.00 = 40$ RESULTADO FINAL $PTJ = TPT + PPE$ PTJ = 56 + 40 = 96
--	--